

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 130 del programa

**Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores****Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores correspondientes
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó un total de 25 informes, a saber: los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 sobre 19 entidades del sistema de las Naciones Unidas; los informes de la Junta sobre las iniciativas importantes de transformación institucional emprendidas por la Secretaría (el plan maestro de mejoras de infraestructura, la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el sistema de planificación de los recursos institucionales); el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta correspondientes al bienio 2012-2013 y los ejercicios económicos anuales de 2012 y 2013; y los textos anticipados de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre las Naciones Unidas y los fondos y programas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento que todos los informes de la Junta se sometieron a la consideración de la Comisión oportunamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.** En el anexo del presente informe se incluye una lista de los informes examinados por la Comisión.

2. Un total de 9 de las 19 entidades informan anualmente desde que concluyeron la implantación de las IPSAS en 2012, y 10 lo hacen bienalmente con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. En consonancia con el requisito establecido en las IPSAS, la Junta introdujo auditorías anuales de las



entidades de las Naciones Unidas que informaron de que habían aplicado las IPSAS en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012. Una vez adoptadas las IPSAS por todas las entidades de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014, la Junta realizará auditorías anuales de manera uniforme a todas las entidades.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, concluyendo con las respuestas por escrito recibidas el 3 de octubre de 2014. La Comisión Consultiva se reunió también con representantes del Secretario General para tratar del estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta, que le facilitaron más información y aclaraciones, concluyendo con las respuestas por escrito recibidas el 24 de septiembre de 2014.

II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

4. La Junta emitió opiniones de auditoría sin salvedades para las 19 entidades y observa una tendencia a la mejora constante de los procesos de preparación relacionados con los estados financieros (A/69/178, párrs. 6 y 7 y Corr.1). En comparación, respecto del período terminado el 31 de diciembre de 2012, la Junta emitió una opinión de auditoría con un párrafo de énfasis en relación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y respecto del período terminado el 31 de diciembre de 2011, la Junta emitió una opinión de auditoría con un párrafo de énfasis y un párrafo de otros asuntos en relación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y un párrafo de otros asuntos respecto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). **La Comisión Consultiva observa con satisfacción que las 19 entidades han recibido opiniones de auditoría sin salvedades de la Junta de Auditores.**

III. Calidad y presentación de la información en los informes

5. De las nueve entidades que presentan informes con arreglo a las IPSAS, la Junta hizo un análisis de las ratios financieras al 31 de diciembre de 2013 de siete entidades (la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el OOPS y ONU-Mujeres). La Junta también hizo un análisis similar de las ratios financieras de las cinco entidades de las Naciones Unidas (la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), que informan aplicando las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a las cuales no se incluye información completa sobre sus activos y pasivos. **La Comisión Consultiva observa la gran calidad de la información que figura en los informes de la Junta sobre las entidades que han**

adoptado las IPSAS y los beneficios que entraña la información acorde con las IPSAS contenida en los informes conexos.

6. Según la Junta, cinco de sus informes, los relativos a la planificación de los recursos institucionales, el plan maestro de mejoras de infraestructura, las IPSAS, el ACNUR y la UNOPS, se presentaron en formatos revisados e incluyen elementos como datos clave respecto de cada tema y un mayor uso de gráficos, cuando corresponde. La Junta proporciona información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que formuló en períodos anteriores y en algunos informes, como los relativos a la UNODC y la UNOPS (A/69/5/Add.10 y A/69/5/Add.11 y Corr.1), detalles adicionales sobre las medidas adoptadas por las entidades en respuesta a las recomendaciones de la Junta. Por consiguiente, estos constituyen un componente de algunos pero no de todos los informes sobre las entidades auditadas. **La Comisión Consultiva alienta a la Junta a que utilice un formato uniforme en la presentación del estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta en todas las entidades, basándose en algunas de las mejoras en la presentación de los informes correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013.**

7. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/19 de la Asamblea General y a solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta señala que en sus informes sobre entidades individuales ha seguido informando acerca de cuestiones comunes a varias de ellas, como la gestión de los asociados en la ejecución, la necesidad de que mejore la supervisión, la rendición de cuentas y la gobernanza de las operaciones dispersas por todo el mundo, y la necesidad de reforzar las aptitudes del personal respecto de funciones institucionales básicas.

8. Respecto de la cuestión común de la gestión de los asociados en la ejecución, la Comisión Consultiva observa que la Junta proporciona diversos niveles de análisis y detalles en los informes sobre entidades individuales. Por ejemplo, en su informe sobre el PNUMA, el examen de la Junta se limita a un breve análisis sobre la necesidad de disponer de una base de datos central para registrar y hacer el seguimiento de las actividades de sus asociados en la ejecución, incluidos los anticipos efectuados a esos asociados (véase A/69/5/Add.7, párrs. 28 a 31). En su informe sobre el UNICEF, la Junta examina en mayor detalle varios aspectos de la gestión de los asociados en la ejecución, incluida la selección, la supervisión de las actividades, la creación de capacidad y la evaluación del desempeño (véase A/69/5/Add.3, párrs. 29 a 51). En otro caso, en su informe sobre el PNUD, la Junta examina la gestión de los asociados en la ejecución en el contexto general de la gestión de los programas y proyectos de la entidad (véase A/69/5/Add.1, párrs. 31 a 91, y párrs. 25 a 32 del presente informe, relativos a la gestión de los asociados en la ejecución).

9. Respecto de la necesidad de aumentar la supervisión, la rendición de cuentas y la gobernanza de las operaciones dispersas por el mundo, otra cuestión común a varias entidades examinada, la Junta informa de que algunas entidades (la UNODC, la Secretaría y la UNOPS), pero no todas, han hecho progresos en la elaboración de un enfoque de gestión de los riesgos institucionales. En relación con otras entidades de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat y el PNUMA), la Junta recuerda las observaciones que formuló en sus informes de auditoría anteriores (correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011) en el sentido de que

no aplicaban un enfoque de gestión de los riesgos institucionales (A/69/178, párrs. 27 a 30).

10. La Comisión Consultiva sigue considerando útil que se determinen temas comunes a las entidades. La Comisión recomienda que para dar a conocer de manera más exhaustiva las cuestiones concretas examinadas, la Junta debería enumerar las entidades examinadas, determinar un conjunto estándar de parámetros aplicados y, cuando existan temas comunes, proporcionar más análisis en su resumen sucinto para facilitar las comparaciones entre entidades.

11. De modo similar, en los informes del Secretario General (A/69/353 y Add.1) el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta se presenta por entidad o tema. A este respecto, la Comisión Consultiva también recuerda las observaciones que formuló en su informe anterior (véase A/67/381, párr. 18), en el cual señala que el grado de detalle de las explicaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores continúa siendo limitado y no siempre permite una comprensión plena de las medidas correctivas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la Junta. **La Comisión Consultiva considera que consolidar los datos sobre el estado de aplicación en todas las entidades mejoraría la presentación de los informes del Secretario General. La Comisión también considera que deben proporcionarse más detalles sobre las recomendaciones de la Junta no aceptadas, incluso una explicación resumida de las razones por las que no se aceptaron.**

IV. Principales constataciones de la Junta de Auditores

A. Observaciones generales

1. Situación financiera general

12. Como se indica en el párrafo 5 del presente informe, la Junta realiza un análisis completo de los ratios financieros al 31 de diciembre de 2013 respecto de siete entidades que informan aplicando las IPSAS y cinco entidades que lo hacen con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. La Junta observa que los ratios de las siete entidades que informan aplicando las IPSAS demuestran la sostenibilidad financiera de esas entidades, ya que disponen de activos más que suficientes para atender sus obligaciones inmediatas y a más largo plazo. La Junta observa también que seis de las siete entidades pueden demostrar que poseen liquidez para atender sus obligaciones, ya que su ratio de efectivo es superior a 1:1; la única excepción es el OOPS, que tiene un ratio de efectivo inferior a 1:1. No obstante, la Junta indica que el OOPS está en condiciones de satisfacer sus obligaciones inmediatas a medida que vayan venciendo.

13. Respecto de las cinco entidades que siguen informando de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, la Junta advierte de que sus ratios financieros no son directamente comparables a los de las entidades que informan aplicando las IPSAS, ya que con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas no declaran la totalidad de su activo y su pasivo. La Junta observa que, sobre la base de la información disponible al respecto, las cinco entidades pueden demostrar su sostenibilidad financiera y que poseen liquidez suficiente para atender el pasivo declarado (A/69/178, párrs. 12 a 14 y Corr.1). En

este contexto, la Comisión Consultiva observa que en cuatro casos (la Secretaría, la UNODC, ONU-Hábitat y el CCI) la Junta hace un análisis de las ratios financieras que incluye una comparación de tales ratios con las de uno o más ejercicios económicos anteriores. De las cuatro, el CCI es la única entidad que presenta un descenso en todas las ratios financieras en comparación con el período anterior.

14. Cuando pidió aclaraciones al respecto, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la mayoría de los fondos y programas presentaban una disminución del coeficiente de liquidez (activo corriente frente a pasivo circulante) todas las entidades habían mejorado en lo referente a la ratio del total del activo en relación con el total del pasivo. Se informó además a la Comisión de que el nivel de las reservas de las entidades, con la excepción del OOPS, también había aumentado en consonancia con el crecimiento de los superávits y los gastos; las ratios del OOPS presentaban mejoras relativamente pequeñas y se observaba un aumento discreto de sus ingresos y reservas.

15. Los gastos, las reservas y los superávits de las siete entidades que informan aplicando las IPSAS en relación con los dos ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, según información de la Junta, figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1

Gastos, reservas y superávits de las siete entidades que informaron aplicando las IPSAS sobre los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Gastos			Reservas			Superávit		
	2012	2013	Porcentaje	2012	2013	Porcentaje	2012	2013	Porcentaje
UNOPS	676 615	703 639	4,0	62 932	82 756	31,5	8 176	14 722	80,1
ACNUR	2 323 434	2 704 187	16,4	1 034 358	1 528 760	47,8	113 431	460 404	305,9
UNICEF	3 622 321	4 088 963	12,9	351 986	631 546	79,4	319 469	759 570	137,8
PNUD	5 262 785	5 244 451	(0,3)	360 638	360 638	–	(173 432)	(98 494)	43,2
OOPS	991 592	1 118 459	12,8	(11 555)	(11 776)	1,9	(47 451)	23 463	149,4
ONU-Mujeres	235 887	264 105	12,0	22 000	22 000	–	(15 746)	24 400	255,0
UNFPA	830 387	913 340	10,0	93 304	96 660	3,6	158 085	63 427	(59,9)

16. Se informó a la Comisión Consultiva de una tendencia general al alza de las contribuciones para fines específicos. Se le informó también de que los organismos que dependían en gran medida de financiación voluntaria (por ejemplo, el ACNUR, ONU-Mujeres y la UNOPS) eran particularmente propensos a sufrir presiones financieras si disminuían sus niveles de financiación o aumentaban los niveles de restricciones que entrañaban sus contribuciones voluntarias. En este contexto, la Junta recuerda que las experiencias anteriores de entidades como ONU-Mujeres y el OOPS han demostrado que los niveles de financiación voluntaria pueden estar sujetos a un grado relativamente alto de incertidumbre.

17. Respecto de la situación financiera general de la Secretaría, la Junta informó a la Comisión Consultiva, cuando se interesó al respecto, de que la Organización

gozaba de buena salud financiera en términos absolutos y, con la adopción de las IPSAS en 2014, se dispondría de un panorama más transparente de su situación financiera general. En este contexto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que, en general, en los cinco bienios pasados las cuotas para sufragar el presupuesto ordinario habían aumentado, lo cual estaba en consonancia con la tendencia al alza de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y los gastos conexos, como se refleja en el cuadro 2.

Cuadro 2

Tendencias de las cuotas y el presupuesto ordinario en los 10 años pasados

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Cuotas</i>			<i>Presupuesto ordinario</i>	
	<i>Presupuesto ordinario (a)</i>	<i>Plan maestro de mejoras de infraestructura (b)</i>	<i>Total prorrateado (c=a+b)</i>	<i>Consignación definitiva</i>	<i>Gastos finales</i>
2004-2005	3 647 566 400	17 802 000	3 665 368 400	3 655 800 600	3 612 216 000
2006-2007	4 166 507 700	506 541 649	4 673 049 349	4 193 772 400	4 146 278 000
2008-2009	4 780 138 600	681 928 170	5 462 066 770	4 799 914 500	4 749 421 000
2010-2011	4 999 145 550	681 928 174	5 681 073 724	5 416 433 700	5 414 152 000
2012-2013	5 395 508 900	–	5 395 508 900	5 565 067 800	5 524 829 000

18. La Junta observa también en las finanzas de la Secretaría:

a) Una disminución de las cuotas como porcentaje del total de ingresos en los ejercicios económicos recientes (54,5% en 2010-2011, 56,4% en 2008-2009 y 58,8% en 2006-2007);

b) Un déficit de ingresos respecto de los gastos de aproximadamente 917 millones de dólares, que se financió mediante reservas, lo cual condujo al agotamiento de la reserva acumulada;

c) Una disminución de los ingresos por concepto de intereses de todos los fondos de inversiones gestionados por la Tesorería de las Naciones Unidas, que pasaron de representar 355 millones de dólares en 2010-2011 a sumar 134 millones de dólares en 2012-2013.

19. Cuando preguntó al respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que la reducción de las cuotas guardaba relación principalmente con el plan maestro de mejoras de infraestructura, para el cual no se autorizaron cuotas en el bienio 2012-2013.

20. Respecto de la disminución de las reservas y los saldos de los fondos, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que el 76% del descenso guardaba relación con la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, del orden del 16% predominantemente con fondos para fines específicos y el 8% restante sobre todo con costos de capitalización vinculados con actividades de construcción y el plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión formula observaciones también sobre las reservas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en los párrafos 57 y 58 del presente informe.

21. La Comisión Consultiva observa que actualmente no existen directrices explícitas sobre los niveles apropiados estándar de las reservas correspondientes a las entidades de las Naciones Unidas. La Comisión considera que podría ser conveniente realizar un seguimiento y una evaluación sistemáticos en comparación con estándares predeterminados. La Comisión recomienda, por tanto, que la Asamblea General solicite al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que invite a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas a elaborar orientaciones apropiadas respecto de las reservas, especificando con claridad los niveles mínimos y máximos, teniendo en consideración los distintos modelos de financiación y requisitos operacionales de las diferentes entidades de las Naciones Unidas.

2. Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

22. La Junta señala que la adopción de las IPSAS en todas las entidades de su incumbencia constituye un logro importante. La Junta sigue evaluando el estado de aplicación de las IPSAS en sus informes sobre las distintas entidades y también en su informe sobre el progreso general realizado. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones detalladas sobre este asunto en su séptimo informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS (A/69/414).

3. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta

23. En cada uno de sus informes, la Junta describe el estado de aplicación de las recomendaciones que formuló respecto del ejercicio económico anterior. En el anexo III del resumen sucinto (véase A/69/178/Corr.4) se hace asimismo una sinopsis de la posición general de las 19 entidades, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta informa de que el 55% de las recomendaciones formuladas a las 19 entidades para el bienio 2010-2011 se aplicaron plenamente (2008-2009: 65%) y considera que ello demuestra que la administración tiene un compromiso firme de atender sus recomendaciones (véase A/69/178, párrs. 95 a 99 y Corr.4).

24. La Junta señala también que su resumen sucinto se estaba elaborando en un año de transición en que diez entidades, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, informaban anualmente y nueve lo hacían bienalmente. Las diferencias en los informes de los dos conjuntos de entidades eran:

a) En el caso de las nueve entidades que presentaban informes cada dos años, las recomendaciones formuladas por la Junta en sus informes correspondientes al bienio 2010-2011 reflejaban el estado de aplicación al 31 de marzo de 2014;

b) En el caso de las diez entidades que presentaban informes anualmente, las recomendaciones formuladas por la Junta en sus informes correspondientes al bienio 2010-2011 reflejaban el estado de aplicación al 31 de marzo de 2013¹ (véase A/69/178, párr. 96 y Corr.2 y 4).

¹ Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen un ciclo financiero anual que termina el 30 de junio; por lo tanto, las cifras indicadas corresponden a las recomendaciones formuladas hasta el 30 de junio de 2012.

B. Cuestiones comunes a varias entidades

1. Gestión de los asociados en la ejecución

25. La Junta formula observaciones sobre la gestión de los asociados en la ejecución que realizan las entidades de las Naciones Unidas en los párrafos 42 a 55 de su resumen sucinto, así como en sus informes sobre algunas entidades. Cuando se interesó al respecto, se explicó a la Comisión Consultiva que la Junta informaba sobre esa gestión en ocho entidades: la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUR, la UNODC, el UNICEF, el PNUD, el UNFPA, ONU-Mujeres y el PNUMA.

26. La Junta señala que los asociados en la ejecución varían enormemente en cuanto a su tamaño y función, ya que incluyen a gobiernos anfitriones, otras entidades de las Naciones Unidas, multinacionales de gran escala y organizaciones no gubernamentales locales más pequeñas. Los tipos de proyectos y programas llevados a cabo por asociados en la ejecución también difieren en cuanto a su tamaño, duración y costo. La Junta señala además que en la práctica una proporción significativa y creciente de los gastos generales de algunas entidades se efectúa por conducto de asociados en la ejecución (32% en el UNICEF y 40% en el ACNUR). En opinión de la Junta, al transferir los fondos de una entidad a un asociado suyo, la entidad debe demostrar objetivamente una gobernanza efectiva para asegurar que el uso de los fondos sea el previsto, se reduzca al mínimo el riesgo de fraude y error, y se obtengan los resultados deseados de manera eficaz en función del costo (véase A/69/178, párrs. 42 a 44).

27. La Junta señala el progreso realizado recientemente a nivel de las entidades para fortalecer el sistema de gestión que se utiliza para trabajar con los asociados en la ejecución. Como ejemplo de este progreso cabe citar que el UNICEF, el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la UNODC y ONU-Mujeres han elaborado o están elaborando directrices para asegurar un enfoque más coherente en todas las oficinas en los países (*ibid.*, párr. 46). No obstante, la Junta señala al mismo tiempo que la información de que disponía la administración no siempre se tenía en cuenta para seleccionar a los asociados en la ejecución en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUR y el UNICEF (*ibid.*, párr. 50).

28. En su informe sobre el UNICEF, la Junta cita un caso de fraude y malversación de fondos de los donantes cometido por personal de una organización de la sociedad civil en otra entidad de las Naciones Unidas. La Junta señala que la misma organización era también un asociado del UNICEF en la ejecución y que un examen del informe de evaluación de la capacidad de esa organización realizado por el UNICEF ponía de manifiesto que se había simplificado el proceso de evaluación de la capacidad, que no incluía una clasificación del riesgo, y que la selección de la organización no se había justificado adecuadamente. También se indica que, cuando se dio a conocer el caso de fraude, el UNICEF dejó de proporcionar financiación a esa organización. En opinión de la Junta, este caso es un ejemplo de la necesidad de que el UNICEF mejore la diligencia debida respecto de las organizaciones de la sociedad civil asociadas y de que comparta la información relativa a los asociados en la ejecución con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan con los mismos asociados en los mismos países para ejecutar actividades programáticas (véase A/69/5/Add.3, párr. 33).

29. La Junta observa que no existe ningún requisito oficial que obligue a las entidades de las Naciones Unidas a compartir información sobre el desempeño de los asociados en la ejecución, muchos de los cuales suscriben contratos con varias entidades simultáneamente. En particular, la Junta señala que no hay establecido ningún mecanismo para intercambiar información sobre los asociados cuyo desempeño ha sido inaceptable. La Junta considera que sin disponer de la información más completa posible, las entidades de las Naciones Unidas se enfrentan a un riesgo mayor de celebrar contratos con asociados en la ejecución que tengan un desempeño deficiente en otros lugares o que incluso estén implicados en casos de fraude o sean sospechosos de estarlo (véase A/69/5 (Vol. I), párr. 113).

30. En el informe del Secretario General se indica que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en sus reuniones con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, pidió que se exigiera formalmente el intercambio de información sobre el desempeño de los asociados en la ejecución (véase A/69/353, párr. 38).

31. Además, en su informe relativo al ACNUR, la Junta hace referencia a la creación de un portal web sobre los asociados para que el personal del ACNUR pueda intercambiar sus conocimientos y experiencias de trabajo con los asociados en distintos países para facilitar la adopción de decisiones con respecto a la selección de asociados y la supervisión de los proyectos. La Junta considera que podría utilizarse un instrumento de este tipo para mejorar el intercambio de información con otros organismos de las Naciones Unidas y con la comunidad humanitaria y de desarrollo en general, según proceda (véase A/69/5/Add.6, párr. 104).

32. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta respecto de la necesidad de establecer mecanismos para intercambiar información sobre los asociados en la ejecución. La Comisión considera que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación podría ser un foro adecuado para debatir un posible mecanismo a nivel de todo el sistema para intercambiar información vital sobre la gestión de los asociados en la ejecución.

2. Rendición de cuentas y gobernanza respecto de las operaciones dispersas por todo el mundo

33. La Junta formula observaciones sobre la rendición de cuentas y la gobernanza respecto de las operaciones dispersas por todo el mundo en los párrafos 25 a 38 de su informe sucinto y en algunos de los informes referentes a entidades individuales. Como se ha indicado en el párrafo 9, la Junta observa el progreso de algunas entidades (la UNODC, la Secretaría y la UNOPS) en la elaboración de un enfoque de la gestión de los riesgos institucionales. En el caso del ACNUR, la Junta considera que el personal directivo superior no ha prestado la debida atención al asunto.

34. En algunos casos, la Junta sigue observando problemas para lograr un equilibrio óptimo entre la descentralización de las atribuciones delegadas y el nivel apropiado de supervisión y control por parte de las respectivas oficinas de las sedes. En concreto, la Junta señala que, en el caso de la UNODC, existe la obligación de presentar informes sobre la marcha de los programas a su Comité de Examen de

Programas para que los examine una vez al año. La Junta también indica que en 2012 el Comité de Examen de Programas solo examinó 3 informes de los 15 que debían haberse presentado, y que no existían pruebas de que los directores de las divisiones hicieran cumplir este requisito ni de que el Comité de Examen de Programas informara sobre el incumplimiento al Director Ejecutivo. La Junta considera que existe el riesgo de que el personal directivo superior de la UNODC no tenga una idea clara de los progresos realizados en lo que respecta a los programas regionales y nacionales, y que los programas no estén sujetos a un control y una verificación internos suficientes (véase A/69/5/Add.10, párr. 59).

3. Gestión de los servicios institucionales básicos

35. La Junta señala deficiencias en la gestión de los recursos humanos, la administración de activos, la gestión de las adquisiciones y los contratos, y la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en todas las entidades en los párrafos 70 a 87 de su resumen sucinto y en los informes sobre las entidades individuales. Las deficiencias señaladas por la Junta incluyen:

a) Plazo fijado para la contratación. La Secretaría no cumplió la meta de contratar al personal en un plazo de 120 días en ninguno de los últimos tres años (véase A/69/5 (Vol. I), cuadro II.8). En el UNFPA las demoras con que se llenaron los puestos vacantes fueron de entre uno y siete meses (véase A/69/5/Add.8, párr. 27);

b) Uso de contratistas. En el UNICEF, los compromisos contraídos con consultores y contratistas particulares a menudo se mantenían después de que hubieran finalizado sus contratos, lo cual podría incidir negativamente en el uso de los fondos disponibles (véase A/69/5/Add.3, párr. 85). En el UNFPA, 9 de los 50 empleados contratados en cuatro oficinas sobre el terreno mediante contratos de servicios desempeñaban funciones esenciales como las de apoyo a las operaciones, oficial técnico superior y auxiliar de administración y finanzas, práctica que contraviene las directrices de contratación del organismo (véase A/69/5/Add.8, párr. 31);

c) Errores en el registro de activos. En ONU-Mujeres tales errores eran recurrentes e incluían clasificaciones erróneas, cálculo de los costos por encima de su valor real, agrupación de activos e incorrecta capitalización de los activos por debajo del umbral aprobado (véase A/69/5/Add.12, párr. 39);

d) Bienes no fungibles no encontrados durante el control de inventario. Según el informe relativo al inventario físico de octubre de 2013, en el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) había 210 artículos no fungibles (0,123 millones de dólares) en uso que no se habían encontrado en el control del inventario físico más reciente, realizado en el último trimestre de 2013 (véase A/69/5/Add.5, párr. 24);

e) No presentación de informes sobre el inventario físico. Tres de las oficinas de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) no presentaron informes sobre el inventario físico en 2012 y cinco no lo hicieron en 2013 (véase A/69/5 (Vol. IV), párr. 61);

f) Insuficiente planificación de las adquisiciones. En el OOPS solo se habían preparado planes de adquisiciones respecto de los artículos que se habían

adquirido con cargo a su presupuesto ordinario y no respecto de los adquiridos mediante fondos para proyectos (véase A/69/5/Add.4, párr. 61);

g) Insuficiente utilización de los informes sobre el desempeño de los proveedores. En 2013, dos oficinas del UNFPA en los países, a las que correspondían 1.758 órdenes de compra, no evaluaron el desempeño de los proveedores de bienes y servicios con contratos terminados por valores inferiores a 50.000 dólares, aunque en el manual de políticas y procedimientos sobre adquisiciones del UNFPA se alienta la evaluación de esos proveedores (véase A/69/5/Add.8, párr. 36);

h) Insuficientes controles del entorno de la tecnología de la información y las comunicaciones. En el PNUD no funcionaba el mecanismo de control del sistema de gestión del capital humano, Atlas, y personal que había dejado de prestar servicio continuaba accediendo al sistema (véase A/69/5/Add.1, párr. 132).

36. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que los jefes de las entidades dediquen una atención suficiente a corregir las deficiencias en la gestión de los servicios institucionales básicos detectadas por la Junta y recomienda que se apliquen medidas correctivas con carácter prioritario en todos los casos.

37. Respecto de un asunto conexo, al examinar los diversos estados financieros la Comisión Consultiva observa que los gastos de personal constituyen un componente significativo del presupuesto total de cada una de las entidades de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva se propone mantener en examen este asunto y considera que sería conveniente disponer de más información sobre los factores que determinan los costos en todos los gastos relacionados con el personal, incluidos los gastos comunes de personal y los gastos en consultores y contratistas individuales. La Comisión prevé que la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales permitirá examinar en mayor detalle esos factores determinantes de los costos.**

4. Sensibilización sobre el fraude

38. En el resumen sucinto de la Junta se indica que una de las esferas que se examinaron durante el ciclo de auditoría de 2012-2013 tenía por fin poner a prueba la robustez de los enfoques contra el fraude adoptados por algunas entidades de las Naciones Unidas. Concretamente, la Junta examinó en ese sentido el ACNUR, la UNOPS y la Secretaría. Las observaciones de la Junta sobre esta cuestión figuran en los párrafos 42 a 55 de su resumen sucinto, así como también en los informes de las respectivas entidades. Aparte de la labor relativamente reciente realizada por las dependencias de gestión del riesgo establecidas en operaciones de alto riesgo en países como Somalia y el Afganistán, la Junta considera que no se comprende suficientemente la amenaza general de fraude a que hacen frente las entidades de las Naciones Unidas. A este respecto, la Junta señala como ejemplo el hecho de que la Secretaría, el ACNUR y la UNOPS no han realizado una evaluación exhaustiva de sus riesgos de fraude. En opinión de la Junta, a falta de esa evaluación, esas entidades no pueden evaluar la eficacia de las medidas de fiscalización existentes, mitigar los problemas, definir su tolerancia a los distintos tipos de riesgo de fraude y asegurar que los controles contra el fraude sean proporcionados (véase A/69/178, párr. 60).

39. La Junta observa que, de las tres entidades examinadas, solo la UNOPS ha establecido una estrategia integrada de lucha contra el fraude (*ibid.*, párr. 57). En el ACNUR, la Junta observa que el ritmo del progreso en la actualización de las medidas contra el fraude es lento, y es posible que no se comuniquen todos los casos de fraude, dados los niveles relativamente bajos de casos de fraude comunicados en relación con los gastos totales. La Junta observa también una falta general de concienciación sobre el riesgo de fraude externo, poca capacitación al personal sobre el tema y una falta de sentido de urgencia para mejorar las medidas de lucha contra el fraude (véase A/69/5/Add.6, párrs. 114 y 115).

40. Con respecto a la Secretaría, en sus observaciones sobre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Junta pone relieve un caso, identificado por primera vez en 2012 por la Dependencia de Gestión de Riesgos en Somalia y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), en el que estaban siendo investigados siete asociados en la ejecución del Fondo Humanitario Común para Somalia, sospechados de defraudar al Fondo. Los comentarios y observaciones de la Junta a este respecto figuran en los párrafos 117 a 128 de su informe (véase A/69/5 (Vol. I)).

41. La Junta observa que muchas entidades de las Naciones Unidas actúan en entornos de alto riesgo y están expuestas a una amplia variedad de riesgos de fraude, tanto internos como externos. Si bien es imposible detectar todos los fraudes, evaluar los posibles riesgos, escala de pérdidas y exposición al fraude es un primer paso importante (véase A/69/178, párrs. 56 a 59).

42. La Comisión Consultiva confía en que la Junta seguirá manteniendo en examen esta importante cuestión con respecto a todas las entidades de las Naciones Unidas sobre las que tiene competencia, y proporcionará en los futuros informes de auditoría análisis más profundos, que incluyan las medidas adoptadas por esas entidades para evaluar la eficacia de las medidas de fiscalización existentes, mitigar los problemas, definir su tolerancia a los distintos tipos de riesgo de fraude y asegurar que los controles contra el fraude sean proporcionados.

43. La Junta pone también de relieve la necesidad de consolidar la capacidad de investigación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sugiere la posibilidad de una unidad para todo el sistema que se encargue de hacer frente a las denuncias de fraude de todas las entidades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la sugerencia de la Junta a ese respecto no había tenido por fin prescribir una unidad específica de lucha contra el fraude para todo el sistema sino destacar la necesidad de que la administración considere la posibilidad de una respuesta más consolidada a los riesgos de fraude a que hace frente la Organización.

C. Cuestiones relativas a entidades específicas

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados e Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Arreglos de supervisión interna

44. La Junta proporciona en los párrafos 19 a 22 de su informe (véase A/69/5/Add.6) una actualización de las deliberaciones en curso entre el ACNUR y la OSSI sobre un memorando de entendimiento propuesto para definir mejor las responsabilidades según los actuales arreglos de auditoría. Según la Junta, la cuestión ha sido objeto de debate durante más de dos años pero no se han pactado los arreglos revisados. Una dificultad inicial reside en el hecho de acordar la base jurídica para la revisión. **En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda su observación anterior en el sentido de que, antes de tomar una decisión definitiva, se requerirá una base jurídica autorizada, en vista de las atribuciones de la OSSI que figuran en su mandato de conformidad con la resolución 48/218 B (véase A/67/381, párr. 45). La Comisión sigue preocupada por la posibilidad de que la falta continuada de un acuerdo sobre los arreglos de auditoría interna del ACNUR exponga a la entidad a debilidades en la fiscalización interna. La Comisión recomienda por eso que el ACNUR y la OSSI resuelvan definitivamente y sin más demora esta cuestión de larga data.**

45. La Junta señala con preocupación que sigue sin haber una función de auditoría interna en el UNITAR. Una vez más, según la Junta, siguen en marcha las negociaciones entre el UNITAR y la OSSI. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la OSSI había propuesto incluir tareas de auditoría interna para el UNITAR en su plan de trabajo para 2015. Se informó también a la Comisión de que el ingreso total del UNITAR había aumentado de 42,1 millones de dólares para el bienio 2010-2011 a 43,2 millones de dólares para el bienio 2012-2013. Se indicó que el superávit se utilizaría para pagar la deuda acumulada por los servicios administrativos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se informó también a la Comisión de que el costo de los servicios de la OSSI debería incluirse en el presupuesto bienal del UNITAR y presentarse a su Junta de Consejeros. **En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda su observación en el sentido de que la continuación de la incertidumbre sobre los arreglos de auditoría interna ocasionan deficiencias en los controles internos del UNITAR (véase A/67/381, párr. 46), y apoya la recomendación de la Junta de que el UNITAR, en colaboración con la OSSI, resuelva urgentemente las cuestiones de la financiación y el costo de los servicios y establezca una auditoría interna adecuada.**

2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Comités Nacionales

46. La Junta hace nuevamente observaciones y recomendaciones sobre la necesidad de mejorar la vigilancia de los Comités Nacionales por el UNICEF (véase A/69/5/Add.3, párrs. 17 a 28). La Junta señala que el acuerdo de cooperación entre el UNICEF y los Comités Nacionales permite a estos retener hasta el 25% de sus ingresos brutos para sufragar los gastos de sus actividades. A este respecto, la Junta toma nota de los esfuerzos concertados del UNICEF para fortalecer sus arreglos de

supervisión y la consiguiente disminución de la tasa global de retención de los Comités Nacionales de 28% en 2012 a 24% en 2013. Sin embargo, un análisis posterior realizado por la Junta de las tasas de retención (asignados o no a fines específicos) puso de manifiesto diferencias significativas entre los Comités: para los recursos reunidos para fines específicos, las tasas de retención oscilaban entre el 0% y el 87%, en tanto que para los recursos no asignados para fines específicos, oscilaban entre 0% y 109% (dos Comités Nacionales tenían tasas de retención de los recursos ordinarios superiores al 100%). En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda su anterior recomendación en que alentaba al UNICEF a mejorar su fiscalización de la aplicación de los acuerdos de cooperación entre el UNICEF y los Comités Nacionales, en la medida en que los Comités Nacionales realicen actividades utilizando la marca del UNICEF, y que consideren la posibilidad de revisar los acuerdos de cooperación, cuando proceda. La Comisión destaca también la necesidad de que el UNICEF considere adoptar medidas adicionales, como procurar obtener representación en los órganos directivos de los Comités Nacionales (véase A/68/381, párr. 25). **La Comisión Consultiva, al tiempo que observa los esfuerzos realizados por el UNICEF, está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el UNICEF determine las razones de las altas tasas de retención de algunos Comités Nacionales y tome medidas para evaluar las tasas de retención óptimas, teniendo en cuenta la naturaleza y la escala de las operaciones de los distintos Comités Nacionales, a fin de asegurar que los Comités Nacionales transfieran al UNICEF la mayor cantidad posible de recursos.**

47. La Junta observa que, debido a las medidas adoptadas por el UNICEF para vigilar las políticas en materia de reservas, el número de Comités Nacionales que contaban con un saldo de reservas superior al nivel de referencia de tres meses de gastos disminuyó de 16 en 2012 a 13 en 2013. La Junta recalca la necesidad de que el UNICEF redoble sus esfuerzos, y señala que algunos Comités Nacionales siguen manteniendo niveles de reservas elevados superiores al nivel de referencia establecido. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el UNICEF refuerce su vigilancia de las reservas de los Comités Nacionales a fin de que sigan reduciéndolas hasta alcanzar niveles razonables.**

Adquisiciones

48. La Junta observó que el UNICEF había emitido dos órdenes de compra de mosquiteros a un proveedor que había quedado “bloqueado”² por haber sido declarado culpable de “infracciones financieras” y suspendido durante un mes; las órdenes de compra tenían un valor de 1,22 millones de dólares y 1,7 millones de dólares, respectivamente. La Junta observa también la explicación del UNICEF de que, aunque había otros proveedores de mosquiteros, algunos países habían especificado determinadas marcas de productos y no aceptarían otras distintas (véase A/69/5/Add.3, párr. 82). **La Comisión Consultiva considera preocupantes las compras de proveedores bloqueados y concuerda con la recomendación de la Junta de que la División de Suministros del UNICEF colabore con las oficinas en los países y los homólogos gubernamentales para ampliar las marcas de productos aceptadas por los países a fin de evitar la necesidad de adquirir artículos de proveedores bloqueados. Considera también que todas las**

² En el Manual de Suministros del UNICEF se dispone que los proveedores respecto de los cuales el Fondo haya determinado que han incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas serán clasificados como no aptos y, por tanto, quedarán “bloqueados”.

entidades de las Naciones Unidas sobre las cuales la Junta tiene competencia deben seguir examinando la cuestión de las compras de proveedores bloqueados para evitar que se repitan en el futuro.

3. Universidad de las Naciones Unidas

Fundación del Japón para la Universidad de las Naciones Unidas

49. La Junta expone sus observaciones y recomendaciones sobre la relación entre la UNU y la Fundación del Japón para la UNU en los párrafos 22 a 30 de su informe (A/69/5 (Vol. IV)). La Junta observa que pese a la larga y productiva relación entre la UNU y la Fundación, la UNU no ha firmado ningún acuerdo oficial de cooperación con la Fundación sobre cuestiones clave, como el uso del logotipo y la marca de la UNU en las actividades de recaudación de fondos de la Fundación, las disposiciones relativas a la presentación de informes financieros y las tasas de retención de los fondos recaudados por la Fundación para cubrir sus gastos de funcionamiento.

50. La Junta observa además que, del total de gastos de la Fundación en el bienio 2012-2013, 621.367 dólares (el 53%) se habían destinado a la UNU y 554.312 dólares (el 47%) se habían utilizado para sufragar los gastos de funcionamiento de la Fundación. Considera que los gastos de funcionamiento de la Fundación parecían ser elevados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta consideraba generalmente aceptable que las entidades que recaudaban fondos y operaban con arreglo a la legislación nacional retuvieran fondos y utilizaran los intereses devengados para cubrir los gastos de funcionamiento. Sin embargo, la Junta no tenía en este caso información específica sobre cómo se comparaban los gastos relacionados con la recaudación de fondos para la UNU con los gastos de otras actividades de la Fundación no relacionadas con la UNU.

51. La Junta considera que un acuerdo oficial entre la UNU y la Fundación es esencial para elaborar políticas contables de la UNU de acuerdo con las IPSAS a fin de orientar el trato de los fondos transferidos a la UNU y los retenidos por la Fundación. En el informe del Secretario General se indica que la UNU no acepta la recomendación de la Junta de establecer un acuerdo oficial entre las dos entidades en razón de que ya existe desde hace 25 años una relación muy fructífera entre ellas (véase A/69/353/Add.1, párr. 44).

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta consideraba que la relación entre la UNU y la Fundación era similar a la que existía entre el UNICEF y los Comités Nacionales. En ese contexto, la Comisión recuerda sus observaciones formuladas en los párrafos 46 y 47 *supra* sobre el UNICEF y los Comités Nacionales. Recuerda también sus observaciones anteriores sobre el riesgo para la reputación de una entidad determinada de las Naciones Unidas en que podría incurrir debido al uso de su nombre y marca por Estados Miembros individuales sobre los que tenía un control limitado (véase A/67/381, párr. 56).

53. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que, por recomendación de la Junta, se estaba considerando una propuesta de acuerdo de cooperación entre la UNU y la Fundación y se habían dado a la UNU seguridades de que se formalizaría pronto un acuerdo. **La Comisión Consultiva coincide con la recomendación de la Junta de que la UNU establezca**

un acuerdo oficial de cooperación con la Fundación para determinar claramente las funciones y responsabilidades respectivas y elabore políticas contables apropiadas sobre la manera en que la ONU dará cuenta de los ingresos brutos de la Fundación y sus retenciones de conformidad con las IPSAS. La Comisión cree que un acuerdo oficial entre la ONU y la Fundación resultará beneficioso para la actual relación de colaboración entre las dos entidades.

4. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Arquitectura regional

54. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres aprobó el plan de ejecución de la nueva arquitectura regional en noviembre de 2012, y para el 31 de diciembre de 2012 se habían establecido cuatro de las seis oficinas regionales (véase A/68/5/Add.13, párr. 7). En el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 se indica que ONU-Mujeres ha completado la ejecución de la arquitectura regional y ha establecido seis oficinas regionales, seis oficinas encargadas de varios países y cerca de 50 oficinas en los países. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que todas las oficinas regionales estaban en funcionamiento. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la terminación de la ejecución de la arquitectura regional por ONU-Mujeres.**

Autoridad en materia de adquisiciones

55. La Junta expone sus observaciones y recomendaciones sobre la gestión de las adquisiciones y los contratos en los párrafos 73 a 80 de su informe (A/69/5/Add.12). La Junta observa una deficiencia en el capítulo sobre contratos y adquisiciones del Manual de programas y operaciones de ONU-Mujeres en razón de que no se explica el procedimiento para examinar las adquisiciones de menor cuantía (por debajo del umbral de 30.000 dólares). En 2013, la Entidad tuvo más de 10.000 contratos por un valor total de 88,3 millones de dólares que no necesitaban ser examinados por el Comité de Examen de la Gestión de las Adquisiciones. La Junta observa que el número de funcionarios encargados de las adquisiciones con los conocimientos necesarios era insuficiente, lo que daba por resultado la delegación de funciones de adquisición en personal no calificado. En opinión de la Junta, ese considerable volumen de adquisiciones requería un examen por funcionarios calificados, a falta de lo cual podría aumentar el riesgo de fraudes relacionados con las adquisiciones.

5. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Fondos para proyectos

56. En los párrafos 47 a 50 de su informe (A/69/5/Add.9), la Junta observa que los fondos para proyectos de ONU-Hábitat se depositaban en las cuentas bancarias personales de los jefes de equipo del proyecto, que no eran funcionarios ni oficiales de las Naciones Unidas. La Junta señala que en razón de que las oficinas exteriores de ONU-Hábitat no tenían cuentas bancarias, ONU-Hábitat indicó al PNUD (con arreglo a un memorando de entendimiento global) que depositara los fondos para proyectos en las cuentas bancarias personales de los jefes de equipo de las oficinas exteriores. La Junta observa que se confiaban también a los jefes de equipo otros bienes como, por ejemplo, vehículos automotores, y que el método de adelantar

fondos y confiar bienes a los jefes de equipo aumentaba el riesgo de uso indebido y de pérdidas para ONU-Hábitat, en particular porque los contratos de servicios con los jefes de equipo no incluían ninguna disposición para recuperar los recursos en caso de apropiación indebida. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ONU-Hábitat adopte procedimientos de mitigación eficaces en función de los costos, como, por ejemplo, abrir cuentas bancarias oficiales e incluir cláusulas de penalización y de recuperación en los contratos de los jefes de equipo.**

6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

Reserva operacional

57. En su informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la Junta señala que al 31 de diciembre de 2013, los activos corrientes del Fondo ascendían a 82,96 millones de dólares, es decir, más de 27 veces el monto del pasivo corriente, que era de 3 millones de dólares, y el total del activo, de 94,26 millones de dólares, superaba en 80,54 millones de dólares el total del pasivo, que era de 13,72 millones de dólares. La Junta indica que la reserva operacional del Fondo al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 14,61 millones de dólares, que equivalían al 106% del total de las obligaciones. De conformidad con su normativa financiera, el Fondo debe mantener una reserva operacional que equivalga como mínimo al 20% de los compromisos para proyectos.

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la práctica la proporción actual de 1:1 o más se consideraba estándar, pero dependía además de la industria, la naturaleza de las operaciones y el objetivo para el cual se usaba esa proporción. Se informó también a la Comisión de que la opinión de la Junta era que, aunque el Consejo de Administración del Fondo no había establecido un límite máximo para su reserva operacional, el Fondo tenía un nivel de reservas operacionales elevado en comparación con sus obligaciones totales. **La Comisión Consultiva considera que el nivel actual de reservas que mantiene el Fondo es elevado en relación con su pasivo total y recuerda su recomendación de que se siga examinando continuamente esta cuestión (véase A/68/381, párr. 37).**

7. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Prestación de servicios y apoyo directo

59. En el informe financiero de la UNOPS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 se indica que la UNOPS recibe financiación de muchas fuentes y gasta y desembolsa esos recursos de acuerdo con una amplia gama de arreglos contractuales. Se indica también que el PNUD sigue siendo el asociado más importante de la UNOPS, a la que financió con 280 millones de dólares (25%), de los cuales 30 millones provienen de los recursos ordinarios del PNUD, y los 250 millones de dólares restantes provienen o están administrados por el PNUD. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría es el segundo asociado más importante, con una financiación de 204 millones de dólares (18,1%). **La Comisión Consultiva opina que, sobre la base de la información suministrada en el informe financiero, la ejecución de proyectos por una entidad de las Naciones Unidas por intermedio de otra entidad asociada del sistema de las Naciones Unidas puede ocasionar costos adicionales para el proyecto, en la forma de gastos de administración y otros gastos generales**

acumulativos, que reducirían en última instancia el nivel de recursos a disposición de los beneficiarios finales. La Comisión Consultiva cree que merece atención la realización de un examen del funcionamiento de esas asociaciones entre entidades de las Naciones Unidas a fin de reducir los gastos de administración y otros gastos generales, en particular los que podrían ser acumulativos. La Comisión considera que los modelos de actividades similares de la UNOPS y del PNUD podrían prestarse a ese examen y alienta a la Junta a considerarlos en el curso de sus auditorías del próximo ejercicio económico.

8. Secretaría

Presupuesto por programas

60. La Junta presenta sus observaciones sobre el presupuesto por programas de las Naciones Unidas en los párrafos 61 a 85 de su informe (A/68/5 (Vol. I)). En particular, la Junta hace una evaluación del proceso de elaboración del presupuesto y formula observaciones y recomendaciones sobre el valor estratégico global del presupuesto.

61. **La Comisión Consultiva opina que en el análisis realizado por la Junta del proceso de elaboración del presupuesto de las Naciones Unidas no se delinear claramente los procesos que son puramente internos de la Secretaría y los procesos intergubernamentales que determinan el presupuesto de las Naciones Unidas. Considera que sería útil que las observaciones y recomendaciones de la Junta se justificaran mejor y se expusieran de forma más clara y específica en términos del análisis comparativo relativo al tiempo y los recursos invertidos en la elaboración y determinación del presupuesto de las Naciones Unidas.**

62. **Con respecto a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta sobre el valor estratégico del presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva considera que, una vez más, la Junta no distingue claramente las medidas que están bajo la autoridad de la Secretaría de las que requieren decisiones intergubernamentales.**

63. **La Comisión no considera por eso apropiado hacer ninguna observación ni expresar su acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre el proceso de elaboración y determinación del presupuesto por programas de las Naciones Unidas y su valor estratégico según lo expuesto en los párrafos 76, 77, 85 y 89 del informe de la Junta (A/69/5 (Vol. I)).**

Modelo de prestación de servicios

64. La Junta sigue haciendo hincapié en la necesidad de una mayor claridad en lo que denomina el “modelo operacional específico” para los proyectos de transformación (véase A/69/178, párr. 93). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la falta de un modelo operacional específico (o modelo de prestación de servicios) era motivo de preocupación para la Junta y que la Junta se había referido más detalladamente a esa cuestión en su informe más reciente sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales, y había resaltado específicamente el riesgo de que las iniciativas de transformación individuales como el sistema de planificación de los recursos institucionales no se ejecutaran de manera que apoyaran los futuros diseños de la estructura orgánica de las Naciones Unidas. La Junta observa también que abordar las cuestiones relativas

al cambio estratégico al mismo tiempo que se busca la solución técnica creará inevitablemente riesgos para el equipo del proyecto de planificación de los recursos institucionales (véase A/69/158, párr. 64). En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que ha recomendado en varias oportunidades que se pida al Secretario General que presente sus propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios a la Asamblea General. Las recomendaciones formuladas en relación con esas propuestas han merecido el apoyo de la Asamblea, en particular en sus resoluciones 67/246, 67/254 y 68/284. **La Comisión Consultiva reitera en consecuencia su observación anterior de que cualquier nuevo modelo de prestación de servicios para las Naciones Unidas debe ser aprobado por la Asamblea General, y su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que le presente lo antes posible un informe que contenga propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios (véase A/68/7/Add.7, párr. 59).**

Anexo**Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 y otros informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. Naciones Unidas (A/69/5 (Vol. I))
2. Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/69/158)^a
3. Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/69/5 (Vol. V)^a)
4. Cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (A/69/155)^a
5. Centro de Comercio Internacional (A/69/5 (Vol. III))
6. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/69/5/Add.15)
7. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (A/69/5/Add.2)
8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/69/5/Add.1 y Corr.1)
9. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/69/5/Add.7)
10. Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/69/5/Add.8)
11. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/69/5/Add.9 y Corr.1)
12. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/69/5/Add.6)
13. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (A/69/5/Add.3)
14. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/69/5/Add.5)
15. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/69/9, anexo X)
16. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/69/5/Add.10)
17. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/69/5/Add.11 y Corr.1)
18. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/69/5/Add.4)
19. Universidad de las Naciones Unidas (A/69/5 (Vol. IV))

^a Se examina en un informe separado de la Comisión Consultiva.

-
20. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (A/69/5/Add.13)
 21. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/69/5/Add.14)
 22. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (A/69/5/Add.12)
 23. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al bienio 2012-2013 y los ejercicios económicos anuales de 2012 y 2013 (A/69/178 y Corr.1 a 5)
 24. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 y su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/353)
 25. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/353/Add.1)
-